

Huancayo;

13 JUN 2024

**VISTOS:**

Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 065-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, Carta N° 47-2024-RO de fecha 26 de abril del 2024, Carta N° 0785-2024-MPH/GOP de fecha 16 de mayo del 2024, Carta N° 033-2024/FFB-SO de fecha 17 de mayo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras, respecto a aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Públicas N° 065-2024-MPH/GOP de fecha 23 de abril del 2024, se APRUEBA el ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604;

Que, mediante Carta N° 47-2024-RO de fecha 26 de abril del 2024, la Residente de Obras – Ing. Wilbert J. Común Malma, solicita la aprobación del analítico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, para SU APROBACIÓN;

Que, con Carta N° 0785-2024-MPH/GOP de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo, remite el Analítico del Adicional de obra N° 01, al Supervisor de la obra Arq. Fernando Fernández Barrientos, para su Evaluación y Pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 033-2024/FFB-SO de fecha 17 de mayo del 2024, el Supervisor de la obra Arq. Fernando Fernández Barrientos concluye y remite lo siguiente: "Habiéndose constatado la necesidad de ejecutar el Adicional de Obra No. 01, para un mejor funcionamiento del proyecto y habiendo sido aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS No. 065-2024-MPH/GOP, el suscrito como supervisor de la obra luego de la revisión efectuada **DA OPINION FAVORABLE, CONFORMIDAD Y APROBACION** a la solicitud por parte de la residencia de la aprobación mediante acto resolutorio del analítico del adicional de obra No. 01 de la obra (...).

Que, existe **SUSTENTO TÉCNICO** del Residente y Supervisor de obra, para la **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL ADICIONAL N° 01** de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01**, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. NUEVA ESPERANZA – DISTRITO DE CHUPURO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con Código Único de Inversión N° 2484604, por el monto de S/. 62,486.20 soles, por los considerandos detallados en la presente y de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO EN S/
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – PERSONAL	27,094.14
2.6.2.3.2.5	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – BIENES	17,735.00
2.6.2.3.2.6	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR AD – SERVICIOS	14,940.27
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,716.79
<b>TOTAL</b>		<b>62,486.20</b>

**ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR**, de las deficiencias de la Aprobación del Analítico del adicional de obra, al Residente de Obra – Ing. Wilbert J. Común Malma con CIP N°183159 quien solicito la aprobación del analítico y al Inspector de Obra – Arq. Fernando Fernández Barrientos con CAP N°3656, quien **APRUEBA** la modificación presupuestal.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutorio al Inspector, Residente de la obra y a los órganos competentes de la institución para su estricto cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

